ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 169-2019

Bogotá D.C. agosto 2019

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Unidad de Apoyo Logístico, de acuerdo al requerimiento realizado mediante oficio con radicado interno ID Control No. 31785 de fecha 10 de julio de 2019, correo institucional del 12 de agosto de 2019 y correo institucional de fecha 26 de agosto de 2019.

1. ANTECEDENTES

Mediante la resolución 618 del 2018 "*Por medio de la cual se presenta la primera convocatoria de conformación de un Banco de artículos de Investigación y se fijan los parámetros y el cronograma para la selección de artículos para apoyo de publicación en revistas indexadas por el Hospital Militar Central para el año 2018*" y se resolvió, en su Artículo Primero "Objeto. Convocar a todo el personal profesional del Hospital Militar Central con vinculación vigente, de planta o contratista, para presentar sus artículos de Investigación para la conformación de un Banco de artículos de Investigación Científica e Innovación, para la financiación de traducción, corrección de estilo en revistas científicas por el Hospital Militar Central para el año 2018."

La Resolución 1162 del 30 de octubre de 2018 *"Por medio de la cual se aprueban unos artículos de investigación y se asigna un presupuesto para apoyo de publicación en revistas indexadas por el Hospital Militar Central para el año 2018"* resolvió en su Artículo Primero aprobar cinco artículos de investigación para financiación conforme la parte motiva de dicho Acto Administrativo.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Anualmente se registran aproximadamente 65 publicaciones en revistas científicas por parte de investigadores del Hospital Militar Central, con el propósito de generar un incremento en la productividad científica del Hospital, se requiere atender a las necesidades de los investigadores del hospital en términos de la preparación, corrección de estilo y traducción de los manuscritos derivados de las investigaciones.

En concordancia con el Plan Estratégico del Hospital Militar Central a la Subdirección de Docencia e Investigación Científica le corresponde "Liderar la educación e investigación científica en salud del Hospital Militar Central", lo cual implica la promoción y socialización de la cultura de la investigación, y el desarrollo y administración de las seis Líneas Prioritarias de investigación de la Institución, a través de proyectos de investigación, atendiendo el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Incentivar la realización de investigaciones científicas institucionales, así como la producción académica del personal del Hospital Militar Central.
- Promover la formulación de proyectos de investigación que contribuyan a generar conocimiento en las áreas de la salud relacionadas con las líneas prioritarias de investigación para atender las necesidades en salud de los miembros del sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la población colombiana en general, cuando así se requiera.
- Promover y socializar mediante la publicación de artículos de investigación científica, como producto de investigación del Hospital Militar Central, para el año 2019, la cultura de la investigación en las seis Líneas Prioritarias de investigación de la Institución: Investigación en Posconflicto, Investigación en enfermedades tropicales e infecciosas, Investigación en enfermedades crónicas y terminales, Investigación en Innovación y tecnología en salud —medicina regenerativa, Farmacoeconomía, telemedicina, pruebas diagnósticas, gestión de calidad y desarrollo de tecnologías en salud— , Investigación prioritaria materno-infantil, e Investigación en salud pública.

Para materializar estos objetivos, la Subdirección de Docencia e Investigación Científica, a través de su Unidad de Investigación Científica incluye en su proyecto anual de adquisiciones la solicitud de un presupuesto para el apoyo en la publicación en revistas Indexadas de artículos resultantes de los proyectos de Investigación del Hospital Militar Central.

En virtud de lo anterior, es necesario contratar los servicios de preparación y traducción de manuscritos destinados a publicaciones científicas para promover y socializar, mediante la publicación de dichos artículos de investigación en revistas indexadas, como producto de investigación del Hospital Militar Central, para el año 2019.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Objeto	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y TÉCNICOS PARA LA PREPARACIÓN Y TRADUCCIÓN DE MANUSCRITOS DEL ESPAÑOL AL INGLÉS DESTINADOS A PUBLICACIÓN EN REVISTAS ESPECIALIZADAS".**
Naturaleza del contrato	Prestación de Servicios
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato, será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2019**. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Valor estimado total a contratar	**CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($43.496.000) M/CTE.**

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Normatividad Aplicable

- Constitución Política
- Ley 80 de 1993, "Por medio del cual se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública"
- La Ley 1150 de 2007, " Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" el cual hace una compilación a la normatividad que regulan la contratación estatal entre otros, Se establecen cinco (5) modalidades de selección para contratar con el Estado: - Licitación pública; - Selección Abreviada; - Concurso de Méritos; - Contratación Directa; y Mínima Cuantía.
- Resolución No. 003 del 02 de enero de 2019, se precisan las cuantías para la vigencia de 2019 en materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central de la siguiente manera:

ORDENADOR DEL GASTO	DESDE	HASTA
DIRECTOR GENERAL MAYOR CUANTÍA	650 S.M.M.L.V **$538.275.401,00**	EN ADELANTE
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO MENOR CUANTÍA	65 S.M.M.L.V **$53.827.541,00**	650 S.M.M.L.V **$538.275.400,00**
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO MÍNIMA CUANTÍA	$0	65 S.M.M.L.V **$53.827.540,00**

En materia de contratación Estatal el Hospital Militar Central deberá dar aplicación a la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta los siguientes aspectos.

Que, en razón a la cuantía, el presente proceso se adelantara mediante mínima cuantía, en el cual se aplicara el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que determina lo siguiente:
"***Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*
1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato".
De igual forma el proceso se sustenta en el siguiente marco normativo:

1. Constitución política de Colombia
   - Artículo 70: *"El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación".*
   - Artículo 71: *La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.*
   - Artículo 72: *El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica.*
2. Ley 352 de enero 17 de 1997 "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de policía Nacional".
3. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública"
4. Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
5. Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.
6. Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
7. Decreto 019 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.
8. Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional".
9. Ley 23 de 1982 "Sobre derechos de autor".

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, y las ofertas se deberán presentar a través del SECOP II

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia y transparencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las etapas que se realicen dentro del proceso de selección.

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso de contratación está respaldo con el Certificado de disponibilidad presupuestal en **SIIF 75919**, Posición Catálogo de Gasto **A-05-01-02-009**, Recurso **20**, por concepto de "**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y**

PERSONALES", por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($43.496.000) M/CTE,** de fecha 15 de julio de 2019, expedido por el Área de Presupuesto.

5. PLAZO, VIGENCIA Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato, será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2019**. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

Lugar de ejecución: El lugar de ejecución y/o entrega del bien y/o servicio será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la transversal 3 N° 49-02, previa coordinación con el supervisor del contrato.

6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer:

6.1. REQUISITOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

El personal que realice la ejecución del presente proceso deberá contar el siguiente perfil profesional:

1. Expertos profesionales con grado Doctoral o de Maestría
2. Peritos en el área con más de 05 años de experiencia en promedio

6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Se requiere que el contratista ofrezca los siguientes servicios:

1. Realizar traducción del español al inglés, edición gramatical del texto, ajustes de formato según la revista a publicar.
2. Corrección de textos en inglés.
3. Edición sustancial de manuscritos en inglés.
4. Selección de la revistas para ser publicado los manuscritos científicos.
5. Evaluación por pares expertos de los manuscritos que requieren algunos de los servicios de traducción, edición y corrección.
6. Proceso de sometimiento del manuscrito a la revista científica seleccionada.
7. Revisión de Plagio.
8. Entregar los manuscritos traducidos, editados y revisados por en medio magnético.
9. Atender, en un tiempo no superior a 3 días hábiles, las solicitudes eventuales e imprevistas que surjan.
10. Mantener los precios de su oferta en firme durante la ejecución y registradas en el contrato, durante la vigencia del mismo.
11. Garantizar cumplimiento y calidad en la ejecución del objeto contractual.
12. Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para verificación del cumplimiento de sus obligaciones, teniendo acceso a documentos soporte de las actividades asociadas contractuales.
13. Realizar los actos y tomar las medidas necesarias conducentes para el debido y oportuno cumplimiento del contrato.
13. Asistir a las reuniones solicitadas con respecto a la supervisión de actividades del contrato.
14. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato.

6.3. REQUISITOS TÉCNICOS PRINCIPALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Prestar servicios de edición sustancial y corrección de estilo de los manuscritos. Además que se cuente con la edición avanzada que se enfoca en revisar la lógica, la estructura y la presentación del manuscrito.

2. Elaborar los planes de trabajo con los autores ajustando cronogramas para cada uno de los artículos seleccionados por el Hospital Militar Central para la publicación en la revista indexada, así contribuyendo con el cumplimiento oportuno que aplican al ejercicio de sus obligaciones contractuales.

3. Presentar informes parciales y final al supervisor del contrato designado por el Hospital Militar Central del desarrollo y cumplimiento del contrato.

4. Poner a disposición el personal idóneo para la eficiente gestión administrativa y financiera del contrato.

5. Designar un Coordinador, quien hará parte del Comité de Coordinación del contrato.

6. Velar porque la ejecución de los recursos y las contrataciones cumplan con los principios de eficiencia, eficacia, efectividad, economía y transparencia.

7. Suscribir el acta de inicio y liquidación del contrato, conjuntamente con la supervisora del mismo.

8. Responder por los documentos físicos o magnéticos que sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato y sean entregados a la liquidación del contrato.

9. Cumplir con la cláusula de confidencialidad de reserva de la información que conocerá durante la ejecución de las funciones del contrato.

10. Supervisar y verificar la correcta inversión de los recursos comprometidos.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos patrimoniales de autor derivados de los artículos objeto de preparación y traducción, al igual que de las traducciones y documentos finales serán de titularidad exclusiva del Hospital Militar Central. El contratista se compromete a respetar y reconocer los derechos morales de los autores de los respectivos documentos objeto de preparación y traducción en los términos de la presente contratación.

RESERVA DE LA INFORMACIÓN

Las partes suscribirán un acuerdo de confidencialidad donde se garantice la protección de los datos secretos e información de carácter confidencial en general de titularidad del Hospital Militar Central.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

7.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Se cuenta con un presupuesto oficial por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($43.496.000) M/CTE.**

7.2. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

Anualmente se registran aproximadamente 65 publicaciones en revistas científicas por parte de investigadores del Hospital Militar Central, con el propósito de generar un incremento en la productividad científica del Hospital, se requiere atender a las necesidades de los investigadores del hospital en términos de la preparación, corrección de estilo y traducción de los manuscritos derivados de las investigaciones.

Tradicionalmente, la traducción científico-técnica ha contado poco en la reflexión tanto lingüística como traductológica por partir de un lenguaje escasamente creativo. Hasta las últimas décadas del siglo xx los investigadores no comienzan a prestarle verdadera atención. En este trabajo se analizan las aportaciones de los estudios de traducción modernos a esta modalidad de transferencia intralingüística. La traductología se desarrolla a partir de una perspectiva textual y se vuelca sobre la optimización del texto meta, como un instrumento de comunicación semiautónomo que debe encajar en un nuevo sistema de expectativas y convenciones. Se presta atención a dos aspectos de la traducción: la interferencia y la posibilidad de mejora del texto original

Para empezar, nada mejor que intentar perfilar de qué estamos hablando. Esto de los géneros parece muy evidente a primera vista, pero, como todo, se complica en cuanto uno escarba un poco. La razón principal de esta complicación radica en que nos empeñamos en encerrar en categorías cerradas lo que no deja de ser una realidad porosa y variable. Hace cuarenta años, cuando uno escribía en España una instancia, era preciso incluir formulismos como «Dios guarde a usted muchos años» o «Su seguro servidor». Ahora todo el mundo se reiría de nosotros si lo hiciéramos así. Por si fuera poco, las características de los géneros no sólo cambian con el paso del tiempo, sino que con mucha frecuencia, en cuanto nos salimos de tipos textuales muy definidos como pueda ser un prospecto o una partida de nacimiento, ni siquiera son demasiado estables ni siempre iguales a sí mismos.

En el género artículo científico, por ejemplo, hay múltiples rasgos que dependen mucho de la perspectiva del autor y de la cultura a la que pertenece. Si uno es latino, tenderá más a estructuras sintácticas relativamente complejas y a utilizar un lenguaje más tecnificado o esotérico para demostrar el dominio del tema. Pero incluso perteneciendo a la «misma» cultura y a la «misma» disciplina, como podrían ser los estudios de traducción por ejemplo, el lenguaje utilizado dentro del mismo género Letras 53 (2013) 39 La traducción científico-técnica: aportaciones desde los estudios... por un autor postestructuralista, con su pasión por los juegos de palabras, tiene poco que ver con el que usaría un descriptivista, con su pasión por la búsqueda de una perspectiva más o menos objetiva y por la transparencia discursiva.

Como sucede con tantos otros géneros, los textos científico técnicos (TCT) son de difícil caracterización y dada su enorme variedad temática y tipológica no cabe una definición simple que los abarque. Los dos rasgos más visibles y que probablemente constituyen los marcadores intuitivos por los que afirmamos que un texto es científico-técnico son la temática y la terminología. Sin embargo, un discurso político de la ministra de sanidad sobre sus proyectos de gestión en atención primaria tendría un tema claramente médico, pero ninguno de nosotros diríamos que constituye un TCT. Igualmente, una novela de ciencia ficción típica contendrá probablemente más términos especializados, reales o inventados, que un artículo de revista científica y tampoco nadie diría que se trata de un TCT. La cosa es más compleja. En esencia, cabe afirmar que los TCT son textos caracterizados por una combinación de rasgos, entre los que destaca que exista una disciplina asentada que les sirva como marco comunicativo, que su autor sea un especialista, una estructuración rígida, una progresión temática sistemática, una presencia visible de terminología especializada, tendencia a la simplificación sintáctica y un tenor claramente formal. Ejemplo arquetípico de un texto científico son los ensayos académicos como este que ahora comienzo a desarrollar aquí ante ustedes, caracterizados por un intento de profundizar y cuestionar el conocimiento existente.

Por su parte, los textos puramente técnicos serían aquellos caracterizados por su voluntad de aplicabilidad, entre los que los manuales de instrucciones constituyen el caso más prototípico. Los textos científico-técnicos y su traducción son la cenicienta de la investigación tradicional tanto en lingüística como en traducción, como se refleja en el hecho de que apenas fueran objeto de interés académico en el pasado (cf. Franco Aixelá, 2004). Esto se Letras 53 (2013) 40 Franco debe fundamentalmente al hecho de que el tipo de lenguaje utilizado en este tipo de textos se suele considerar escasamente creativo y, por lo tanto, de poco interés para los investigadores, que en las áreas relacionadas con la lengua han preferido dedicar su tiempo a retos supuestamente mayores, como el estudio de los grandes autores literarios y la Biblia. De hecho, hay autores tan importantes como Schleiermacher que llegan incluso a negarle a la traducción científico-técnica la condición de «verdadera traducción», mientras que Ortega y Gasset plantea este tipo de traducción como excepción parcial a la intraducibilidad esencial entre las lenguas que él postula, siempre amparándose en el supuesto carácter artificial del lenguaje científico-técnico, donde sí sería al menos parcialmente posible que la traducción consistiese en una mera sustitución de cada término por su equivalente exacto. Una de las consecuencias más importantes de los estudios de traducción modernos ha consistido en contribuir a problematizar la cuestión de los géneros al mismo tiempo que, paradójicamente, se buscaban definiciones estables que permitieran a los traductores trabajar con plantillas claras. La teoría tiene la mala costumbre de subrayar la complejidad de la realidad, algo con lo que los teóricos casi se podrían decir que disfrutan.

Con todo, la complejidad también tiene sus ventajas. Así, esta misma problematización ha traído consigo una atención mucho mayor a lo que antes se tendía a despreciar como lenguaje básicamente previsible y artificial, sin mayor interés investigador. En este sentido la primera y fundamental aportación teórica de los estudios de traducción al estudio de los textos científico-técnicos ha consistido en su dignificación como objeto de estudio y, por derivación, en su dignificación como actividad profesional mucho más rica y compleja de lo que se creía en el pasado. 3 Friedrich Daniel Ernst Schleiermacher, Über die verschiedenen Methoden des Übersetzens (1813). Cit. por la versión española de Valentín García Yebra: «Sobre los diferentes métodos de traducir», Filología Moderna (1978): 343-392. 4 José Ortega y Gasset, «Miseria y esplendor de la traducción», La Nación de Buenos Aires, 1937 (mayo-junio). Letras 53 (2013) 41 La traducción científico-técnica: aportaciones desde los estudios... En efecto y afortunadamente, las cosas están cambiando y en la actualidad, este tipo de traducción concita un interés creciente. Por dar una cifra ilustrativa, en la década de los noventa tenemos identificados en la base de datos bibliográfica bitra5 más de mil estudios centrados en algún aspecto de la traducción técnica y científica, lo que supuso un poco más del 10 % de todo lo que se publicó sobre traducción e interpretación para dicha década. El aumento de interés quedará especialmente claro si comparamos ese 10 % de los años noventa con el 1 % de interés que suscitaba la traducción científica técnica durante la primera mitad del siglo xx. Más allá de la legítima selección de intereses investigadores por parte de cada cual, la situación es objetivamente injusta y poco inteligente por varias razones, entre las que destaca la enorme importancia de este tipo de textos en el mundo, con la traducción a la cabeza del flujo de información tanto entre investigadores como entre especialistas y el público lego. Dicha relevancia no se limita ni mucho menos al mundo moderno. Por poner un ejemplo especialmente ilustrativo, es de sobra conocido que el canon científico del mundo occidental se basa en autores como Aristóteles, que establecieron el marco básico que da sentido al método científico y a las grandes preguntas que la humanidad continúa planteándose hoy en día. Pues bien, la importancia de la traducción al respecto no se limita únicamente al hecho de que la inmensa mayoría de nosotros no podríamos leer a Aristóteles en griego clásico, sino a algo menos conocido y probablemente más trascendental, como es el hecho de que los escritos originales de Aristóteles sencillamente no existen. Al igual que numerosos otros autores de la antigüedad, la obra «original» de Aristóteles se perdió a los pocos años de su muerte, de tal manera que su legado únicamente existe en forma de traducción o comentario, que no deja de ser otra modalidad de traducción. 5 Javier Franco Aixelá (ed.), BITRA (Bibliografía de Interpretación y Traducción). 2001-2013; Letras 53 (2013) 42 Franco Este simple hecho obliga a replantear la visión tradicional de la traducción como una mala copia que irremisiblemente daña al original. Si Aristóteles sólo existe en versión traducida, entonces la traducción se convierte de manera objetiva y necesaria en la tabla de salvación sin la cual sus ideas no podrían sobrevivir. Pasamos así de una imagen en la que la traducción

mata a otra en la que da nueva vida, algo bastante más cercano a la realidad y, ya que estamos, algo que dignifica también a nuestra profesión, haciendo que pasemos de ser asesinos a vivificadores de la palabra. Resulta difícil exagerar la importancia de la traducción científico-técnica. Para ilustrar este punto, debería bastar con recordar algo tan obvio como que de no existir la traducción, el ser humano se vería casi inevitablemente obligado a volver a inventar la rueda una y otra vez por desconocimiento de los descubrimientos ya realizados en las demás culturas. Evidentemente, una situación de esta naturaleza resulta casi inimaginable, especialmente por encontrarse en las antípodas del vertiginoso intercambio de información que caracteriza al mundo moderno.

En virtud al objeto del proceso de selección que adelanta el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, el comité económico estructurador efectuó el análisis del mercado para el sector salud al cual pertenecen los bienes a adquirir, encontrando que la distribución de la población de la siguiente forma:

Régimen	Población	%
Contributivo	18,602,019	40.4%
Subsidiado	20,351,714	44.2%
Especial (Fuerzas armadas/Ecopetrol)	1,197,160	2.6%
No está afiliado	5,571,397	12.1%
Población total	46,044,601	

El Subsistema de salud de las Fuerzas Militares pertenece al régimen especial dentro del sistema de salud de Colombia.

7.3 ACTIVIDAD ECONÓMICA

El sector salud como dinamizador de la economía, constituye un elemento fundamental para el posconflicto y un eventual pos acuerdo La prestación del servicio de salud a todos los colombianos es un reto fundamental, tanto para el sector privado como público.

Cuando se visualizan los retos del sector salud en el país, se debe tener en cuenta que no es solo la prestación de un servicio sostenible, también llamar la atención a que la salud es un derecho y esto no se puede perder de vista. El sistema de salud debe cumplir con estándares de cobertura y calidad.

El aumento de la productividad y la disminución de la pobreza son objetivos que el sector salud no puede perder de vista La inversión en tecnología e innovación es vital para fortalecer el sistema de salud colombiano y contribuir así a tales objetivos.

Producto Interno Bruto en Colombia

En el cuarto trimestre de 2018 la economía colombiana creció 2,8% (Figura 1). El comportamiento del PIB se explica, principalmente por las variaciones anuales de Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 4,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,1% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 5,0% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

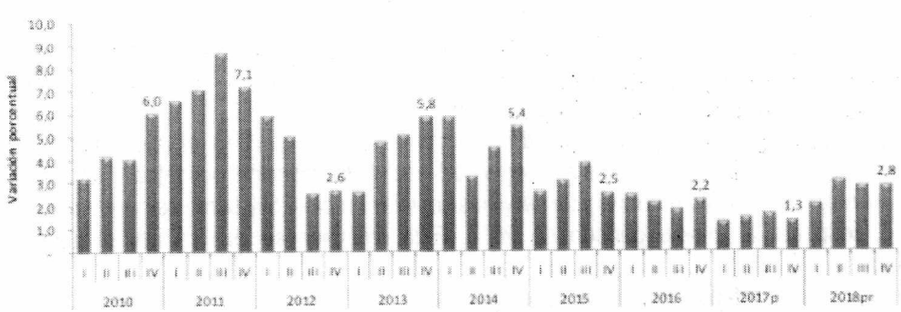


Figura 1: Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento en volumen 2010-I – 2018-IV

Comportamiento del PIB por grandes ramas de actividad económica

Como podemos observar en la Figura 2, en el cuarto trimestre de 2018, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 2,8% respecto al mismo periodo de 2017. Las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,3% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto, en su serie corregida de efecto estacional y calendario, crece 0,6%. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 1,9%.

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,9%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año corrido	Anual	Trimestral
	2018[pr] / 2017[p]	2018[pr] - IV / 2017[p] - IV	2018[pr] - IV / 2018[pr] - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,0	0,9	0,0
Explotación de minas y canteras	-0,8	-0,1	-2,0
Industrias manufactureras	2,0	2,5	0,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	2,7	2,6	0,5
Construcción	0,3	4,2	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[2]	3,1	2,9	0,4
Información y comunicaciones	3,3	3,7	2,3
Actividades financieras y de seguros	3,1	2,7	1,8
Actividades inmobiliarias	2,0	1,8	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	5,0	3,3	-0,9
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	4,1	3,9	1,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	1,4	2,6	1,5
Valor agregado bruto	2,5	2,6	0,3
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,6	2,5	0,2
Producto Interno Bruto	2,7	2,8	0,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Figura 2: Comportamiento del PIB por Ramas de Actividad Económica 2018 - Cuarto Trimestre

Administración pública, defensa, educación y salud En el cuarto trimestre de 2018, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales creció 4,5% como se puede observar en la Figura 3, respecto al mismo periodo de 2017. Esta dinámica se explica por el siguiente comportamiento:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria creció 5,3%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales creció 4,5%.

OFICINA DE CONTRATOS
Hospital Militar Central

• Educación creció 3,3%. Comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la actividad administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales creció 1,2% en la serie corregida de efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por el siguiente comportamiento: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria creció 1,0%.
• Actividades de atención de la salud humana que presentaron creció 0,4%.
• Educación creció 0,3%

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2018^{pr} - III / 2017^{pr} - III	2018^{pr} / 2017^{pr}	2018^{pr} - III / 2018^{pr} - II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	5,3	6,3	1,0
Educación	3,3	4,0	0,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,5	5,1	0,4
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA[2]	**4,5**	**5,2**	**1,2**

Fuente: DANE. DSCN

Figura 3. Administración pública, defensa, educación y salud - Tasas de crecimiento en volumen - 2018 cuarto trimestre

Índice de Precios al Consumidor: El Índice de Precios al Consumidor (IPC) mide el cambio de los precios de una canasta de productos con respecto a un año base. Con el IPC se puede medir la variación de los precios de la canasta, es decir, la inflación. A partir de 2019 el DANE presenta en sus boletines los resultados obtenidos por el IPC a partir de su más reciente actualización metodológica, (índice base diciembre 2018=100) soportada en los lineamientos internacionales descritos en el Manual del IPC – Teoría y Práctica– (FMI; OCDE; ONU y BM; 2006), las recomendaciones remitidas por la OCDE y las conclusiones obtenidas en el marco del programa de asistencia internacional, por medio de una misión del FMI en 2018, en la que se analizó cada uno de los componentes metodológicos, temáticos, operativos y de sistemas, que permiten la implementación del nuevo IPC.

En el mes de abril de 2019, el IPC registró una variación de 0,50% en comparación con marzo de 2019. La inflación anual del Índice de Precios al Consumidor fue de 3,25 por ciento; ubicándose por encima de la inflación de abril de 2018 (3,13%) en 0,12 puntos porcentuales.

Como se puede observar la variación mensual del IPC fue 0,50% en comparación con abril de 2018. En abril de 2019, la variación año corrido del IPC fue 2,12%, mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 2,05%, según el DANE. El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2019 se explica principalmente por la variación mensual de la división Alimentos y Bebidas no Alcohólicas, con un incremento de 1,07% respecto a marzo de 2019

Tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,07%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,81%) y por último, Información y Comunicación (0,72%). Por debajo se ubicaron Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas y Otros Combustibles (0,47%), Restaurantes y Hoteles (0,47%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,46%), Recreación y Cultura (0,33%), Salud (0,31%), Bienes y Servicios Diversos (0,30%), Transporte (0,23%), Educación (0,09%) y finalmente, Prendas de Vestir y Calzado (0,07%).

El IPC Salud es una medida del costo para el consumidor los servicios de salud y refleja el fenómeno de la inflación en productos relacionados con la salud; se cree que debería reflejar el comportamiento de los precios de los distintos servicios de la salud y que con este podría evaluarse la dinámica de dichos precios, pero este análisis es limitado ya que podría no ser representativo de los precios de medicamentos y servicios de salud en Colombia, teniendo en cuenta que se calcula con base en el gasto de bolsillo de los hogares en salud y no toma información de los precios de los medicamentos, dispositivos, insumos y servicios que se consumen en el SGSSS.

Para el análisis de los datos del presente proceso se tendrá en cuenta la información del año 2017 a 2019 para los precios históricos de los contratos de esas vigencias, tomando como referencia el grupo Salud, así el IPC Salud represente una porción muy reducida de los precios del mercado de la salud colombiano, es un indicador que aporta un análisis del mercado de la salud más cercano.

La Inflación Los últimos datos que muestra la página web del Banco de la Republica muestra el último trimestre de 2018 donde la inflación y las medidas de inflación básica ascendieron más de lo proyectado y alejo su convergencia a la meta del 3%. Índice de Precios al consumidor (IPC) Variaciones Total Nacional - Abril 2018/2019.

En diciembre la variación anual del índice de precios al consumidor (IPC) y el promedio de las medidas de inflación básica se ubicaron en 3,18% para las dos medidas.

Los alimentos, al igual que los bienes y servicios más afectados por el aumento en los precios de la gasolina y por la tasa de cambio, fueron los grupos de mayor contribución al alza de la inflación. El anterior comportamiento fue compensado por el menor ritmo de aumento del IPC de no transables sin alimentos ni regulados, el cual ha venido desacelerándose desde comienzos de año. En el cuarto trimestre de 2018 las expectativas de inflación presentaron cambios importantes y que acercaron la cifra a la meta, de esta manera, la junta directiva del Banco de la República ratificó su compromiso con la estabilidad de precios al establecer la meta de inflación para 2019 en 3 %. Análisis referencial del sector La privatización de los servicios sociales, ha generado que en el sector la información sea asimétrica y la inelasticidad de la demanda, lo cual permite una tendencia piramidal de los ingresos y gastos que, junto con menos competencia, se amplíen los poderes monopólicos (Sarmiento, 2017) Los agentes económicos disponen de un amplio margen para apropiarse de las cuantiosas asignaciones presupuestales del sector Para el final del 2017 la deuda de las empresas prestadoras de servicios (EPS) ascendía a 82 billones de pesos En virtud de la ley 100, el sistema gira alrededor de las EPS, que tienen como propósito captar los aportes de los afiliados y los subsidios oficiales del Sisbén y suministrarles el acceso a los servicios médicos En un principio los ingresos de las EPS no significaban mayores gastos y se manifestaban en grandes ganancias para las empresas, que llevaron en muchos casos a retirar los recursos del sistema y en general a ampliar los programas obligatorios de salud Lo cierto es que la diferencia entre los ingresos y los egresos de las empresas disminuyeron progresivamente y se tornaron negativos El otro componente del sistema son los hospitales y clínicas, que han realizado grandes inversiones para ampliar las instalaciones y acceder a las tecnologías y procedimientos más avanzados Los servicios se entregan por conducto de las EPS y en los últimos años les han reportado cuantiosas ganancias No obstante que desde el principio se previno sobre la inconveniencia de la integración vertical en la propiedad, las dos organizaciones se fusionaron por la vía de las relaciones de producción y comercio Las EPS cubren las pérdidas con el incumplimiento de sus obligaciones con los hospitales y clínicas Las ganancias de los hospitales se convierten en préstamos a las EPS En términos técnicos, los activos de los hospitales están representados por préstamos a las EPS y los pasivos de estas en deudas a los hospitales Si a esto se agrega que los hospitales y clínicas financian sus inversiones con préstamos del sistema bancario, se cierra el círculo Estamos ante una monumental organización piramidal que capta recursos del público y los presta a sus clientes El montaje no podía ser más frágil e incierto Los hospitales venden los productos a las EPS a altos precios a cambio de que no se los paguen; las EPS operan a pérdida para mantener los clientes En el juego ganan los hospitales que pueden vender sus productos a altos precios y las EPS que pueden mantener los servicios al público con menores cotizaciones Lo grave es que la organización está expuesta a la insolvencia Si los hospitales y clínicas exigen el pago de las obligaciones, las EPS no podrían ofrecer los servicios y conservar los clientes El Gobierno se vería obligado a intervenirlas y asumir los pasivos, incurriendo en erogaciones presupuestales que terminan a cargo de los contribuyentes.

En esta última sección de mi análisis quisiera destacar el papel que desempeña el traductor en este tipo de textos, para lo que resulta especialmente conveniente cuestionar tres mitos que lastran nuestra labor. Dos de ellos están muy relacionados entre sí y ya los hemos comentado más arriba: el de la traducción técnico científica como labor mecánica y el que indica que traducir este tipo de textos consiste fundamentalmente en procesar terminología. Aparte de reubicar la traducción científico-técnica, otorgándole el carácter también creativo que de hecho posee, existe un tercer mito que resulta necesario cuestionar si deseamos entender la dinámica real de la traducción, muy especialmente en lo tocante a

este tipo de textos. Me refiero al mito de la perfección intrínseca Letras 53 (2013) 56 Franco de los originales, una creencia que hemos heredado del movimiento romántico, que la llevó a su máxima expresión. Tangencialmente, conviene comentar aquí que este mito, unido al de Babel, ha acarreado uno de los lastres más pesados que hemos tenido que arrastrar los traductores desde hace siglos: la idea de que una traducción debe ser necesariamente peor que su original, que nuestro trabajo consiste exclusivamente en reducir pérdidas inevitables y que nunca seremos capaces de producir más que pálidas sombras de originales maravillosos. Vista así, la nuestra sería una profesión deprimente, condenada a la mediocridad y a la producción de falsificaciones de baja calidad. Tan fuerte ha llegado a ser el mito que incluso uno de los instrumentos del conocimiento más reputados en el mundo entero, la Enciclopedia Británica, todavía afirma en marzo de 2013 que una traducción tiene que ser peor que su original y que, si no lo es, entonces ya no merece el verdadero nombre de traducción, sino que se trata de una «obra nueva, derivada del original, no sólo una traducción "Si lo hacemos mal, son gajes del oficio, pero si lo hacemos especialmente bien, entonces es que ni siquiera somos traductores dignos de tal nombre. Como se puede ver, es cosa de locos y haga uno lo que haga, está condenado al fracaso.

En cierto modo, la idea de la condena a la imperfección constituye algo muy humano, pero no deja de ser irritante que sólo se aplique de forma sistemática a los traductores. Sin embargo, algo que no se suele tener en cuenta es que los autores de los originales también son humanos y, por tanto, falibles. Cualquier traductor, especialmente los que tengan experiencia en el procesamiento de textos científico-técnicos, sabe esto perfectamente Letras 53 (2013) 57 La traducción científico-técnica: aportaciones desde los estudios... problemas habituales del traductor de manuscritos destinados a revistas internacionales consiste no tanto en acercarse a la altura del original, sino en conseguir que el texto traducido no caiga en los mismos errores, normalmente de carácter estilístico, aunque también en ocasiones terminológico. La razón es bien simple: por su formación, los autores de este tipo de manuscritos son en su mayoría expertos en el área temática correspondiente, pero en absoluto expertos en las artes comunicativas de la redacción de textos. Esto lleva a la cuestión de la misión o escopo del traductor de textos científico-técnicos y, más concretamente, a la legitimidad de introducir en la traducción cambios deliberados con la intención de mejorar el resultado final.

La perspectiva previa a los estudios de traducción modernos diría básicamente que el deber del traductor consiste en «limitarse» a traducir, es decir, reproducir el texto original con la máxima fidelidad posible, signifique eso lo que signifique. Si el objetivo es la fidelidad, cabe suponer que esta incluye reproducir fielmente los errores y ambigüedades del original. Como se oye decir a los alumnos de vez en cuando, «yo sólo soy el traductor y si se entiende mal, no es culpa mía, sino del autor, porque ya estaba así en el original». La teoría de la traducción moderna, sin embargo, plantea que la labor del traductor es mucho más compleja de lo que pueda parecer a primera vista y se ve sometida a más de una lealtad. Ampliando la idea de doble tensión de Toury que antes mencionábamos, autores como Nord plantean que la lealtad del traductor en realidad es triple: hacia el texto original y su autor, ciertamente, pero también hacia el cliente y hacia el lector. Otros como Kiraly añaden a estas tres lealtades una cuarta, hacia la propia ética y concepto de la traducción que tenga el traductor. Como no podía ser de otro modo, este conjunto de lealtades entra en conflicto entre sí con frecuencia y el traductor se ve obligado a negociar y establecer prioridades para cada situación. Por ilustrarlo con un ejemplo simple y muy real que me sucedió a mí hace unos años, ¿qué hacer si nos encargan traducir una entrada enciclopédica en la que la ciudad libanesa de Tiro en la versión original inglesa está Letras 53 (2013) 58 Franco situada en Palestina? Una visión tradicional de la traducción me empujaría a dejarla tal cual o a pedir permiso al autor original antes de realizar cualquier cambio. Sin embargo, la traducción debía entregarse en dos días y el traductor no tenía ninguna vía de contacto directo con el autor, que además era anónimo al tratarse de una entrada enciclopédica. Claramente, la lealtad hacia el texto original y hacia el cliente entraban directamente en conflicto. ¿Qué hacer entonces? Para abordar esta cuestión, resulta fundamental considerar que los científico-técnicos constituyen textos esencialmente referenciales o informativos con una faceta persuasiva. Son, por tanto, textos en los que la presencia y la voluntad estilística del autor ocupan un plano claramente secundario y en los que la veracidad, precisión y claridad constituyen valores habitualmente supremos. Dicho de otro modo, normalmente uno no traduce este tipo de textos, especialmente los técnicos, con la idea de transmitir ante todo la visión del mundo del autor en sus propios términos –como sí sucede con frecuencia en literatura-. Por el contrario, la eficacia de la información que se transmite constituye con toda probabilidad el valor supremo en la gran mayoría de los casos. Si el autor original lo ha conseguido, bien está y nuestra labor consistirá en mostrarnos a su

altura teniendo muy en cuenta las nuevas circunstancias de recepción. ¿Pero qué hacer cuando el original presenta expresiones ambiguas, sintaxis fallida o sinonimia terminológica injustificada, por mencionar los tres problemas de calidad más habituales en este tipo de textos? El ejemplo de Tiro no es excepcional. Resulta típica la situación en la que un sociólogo, ingeniero o médico quiere publicar un artículo en inglés en una revista extranjera y nos entrega un manuscrito en español que presenta el tipo de errores que acabo de mencionar.

Podemos esforzarnos por hacerlo igual de mal para no perder el título de traductores según explicaba la Enciclopedia Británica, aun sabiendo que hacerlo así será probablemente causa del rechazo del manuscrito en la revista de destino. O podemos esforzarnos por producir un artículo Letras 53 (2013) 59 La traducción científico-técnica: aportaciones desde los estudios... bien escrito en el nuevo idioma —es decir, mejor que el original—, con el fin de contribuir a su aceptación. Los análisis terminológicos no nos ayudarán demasiado en este apuro, ya que nos servirán como mucho para saber cómo conseguir producir términos adecuados en el nuevo idioma, pero ese no es nuestro verdadero problema. Por lo que sé, la práctica totalidad de los traductores de este tipo de textos optarán por la mejora del original, consciente o inconsciente. Limitar la labor del traductor a intentar reproducir el original, incluidos posibles errores del mismo, sería prestar un flaco servicio tanto al cliente como a los destinatarios. Resulta más que razonable suponer que el especialista que nos encarga una traducción se hallará bastante más interesado en la calidad del producto final que en el «escrupuloso respeto» a su (in)capacidad estilística o a sus errores terminológicos o incluso factuales. Una respuesta de la revista destinataria rechazando el artículo por problemas de redacción no será fácilmente solventada por el traductor que aduzca ante el cliente que el original ya era defectuoso y, por tanto, se ha limitado a intentar hacerlo «igual de mal».

Del mismo modo, si nos piden que traduzcamos una entrada enciclopédica y nos encontramos con una fecha errónea o un topónimo mal ubicado en el mapa, el traductor eficiente será con toda probabilidad el que detecte esos errores y los corrija, no el que los transmita tal cual al nuevo lector. Por poner un último ejemplo más evidente aún, si un manual de instrucciones original está redactado de tal modo que el usuario corre algún peligro, parece obvio que las lealtades del traductor le llevarán a dar prioridad a sus deberes hacia el usuario final y, por tanto evitar que su lector se electrocute, aunque ello suponga enmendarle la plana al autor original. Conclusiones La ciencia terminológica constituye un instrumento de ayuda esencial para la traducción científico-técnica, pero por las razones antes expuestas, esta actividad precisa de consideraciones que van Letras 53 (2013) 60 Franco mucho más allá de cómo producir terminología correcta o cómo reproducirla en condiciones ideales y ajenas a las pulsiones sociales en el otro idioma. Como hemos tratado de mostrar, la traducción —también la de textos científico-técnicos— constituye una actividad compleja en la que se deben contemplar consideraciones de carácter estilístico y cultural que trascienden a la terminología. Cuestiones como la manera de abordar la interferencia basándonos en un profundo conocimiento de sus causas y los usos sociales de los especialistas o la posible mejora de los originales requieren análisis culturales, antropológicos e incluso filosóficos que van más allá de la lingüística general y aplicada. Los estudios de traducción tienen mucho que aportar al traductor necesitado de explicar a los demás y a sí mismo por qué actúa de una manera determinada. Con su cuestionamiento y profundización de la realidad, es la teoría la que proporciona pistas y argumentos que permiten entender mejor lo que hacemos los traductores. Más aún, ese «abrir los ojos» que constituye la función primordial de la teoría, nos permite también salir de lo que de otro modo sería un comportamiento mecánico y empezar a ser dueños de nuestros actos. Ciertamente, ese conocimiento y esa conciencia de uno mismo tienen un precio, que podríamos describir como la problematización de nuestro mundo, que de repente se vuelve más complicado que la mera búsqueda de supuestos equivalentes terminológicos prefijados. A cada traductor le corresponde decidir si está dispuesto a pagar el precio de la duda sistemática a cambio de un mayor conocimiento de sí mismo.

Fuente: Letras 53 (2013) 49 La traducción científico-técnica: aportaciones desde los estudios...

7.4. ESTUDIOS DE PRECIOS

Para la determinación del presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Procesos de contratación registrados en el Secop
- Procesos de contratación registrados en el Secop en el Hospital Militar
- Precios del mercado (cotizaciones)

- **PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGISTRADOS EN SECOP:**

El comité económico estructurador efectuó la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, encontrando coincidencias en el objeto del presente proceso de selección:

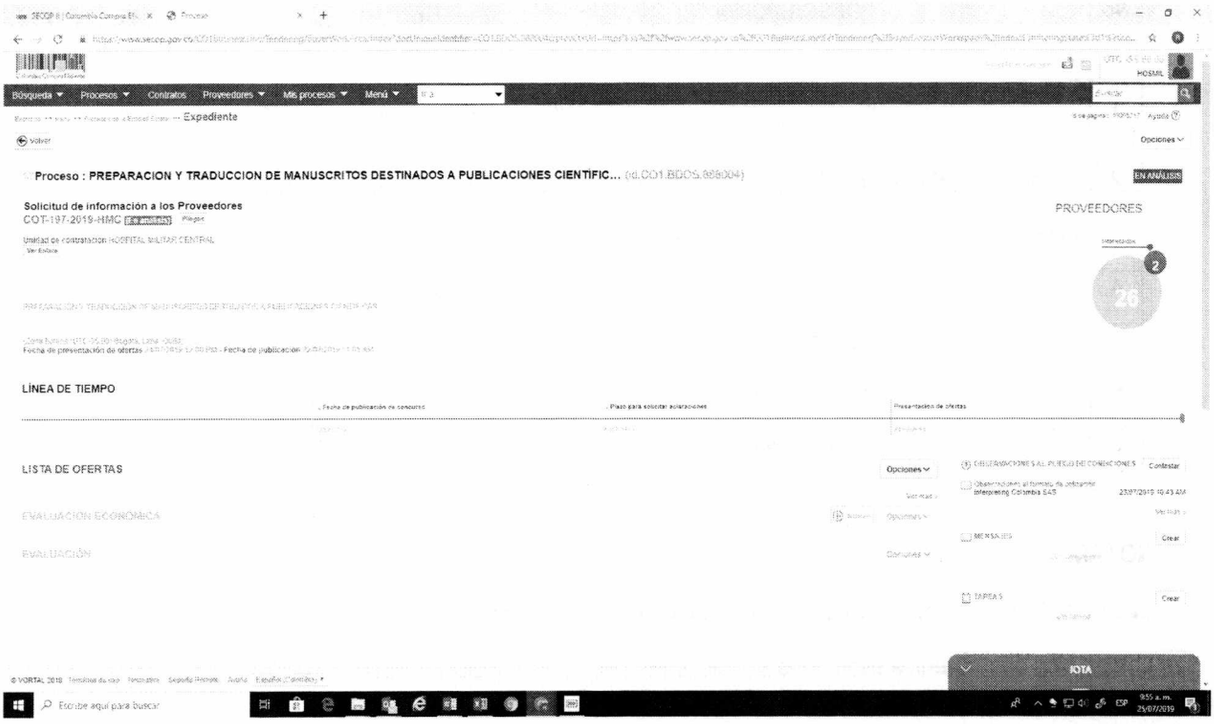
AÑO	CONTRATANTE	No. PROCESO	OBJETO	VALOR
2019	ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA	064-CLEN-2019	EDICIÓN, DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, TRADUCCIONES AL INGLES, CORRECCIÓN DE ESTILO, ARMADO, E IMPRESIÓN DE LAS REVISTAS: DERROTERO Y CORREDERA EDICIÓN 131 DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	$20.000.000
2018	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	DNP-MC-019-18	TRADUCCIONES	$50.000.000
2017	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	MC -06 -2017	TRADUCCION INGLES / CASTELLANO	$5.110.702

- **PROCESOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

El Comité Económico Estructurador efectuó la consulta para establecer procesos contratados por el Hospital Militar Central que obren como antecedentes para el presente proceso de selección, no se encuentra registro del objeto del presente.

- **PRECIOS DEL MERCADO (cotizaciones)**

El 22 de julio de 2019 comité económico estructurador publicó en SECOP II la solicitud de información referenciada como **COT-197-2019-HMC** para solicitar cotizaciones respecto al presente proceso con plazo hasta el 24 de julio de 2019 para presentar cotización, en la que hubo 26 proveedores habilitados para entregar información, de los cuales 2 estuvieron interesados y ninguno presento la cotización:



Se reciben las siguientes cotizaciones así:

DETALLE			EMPRESA No 1			EMPRESA No 2		
No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA
1	Traducción Esp-Ing + Edición Nativa + Formateo según Journal	PALABRA	$300	$57	$357	$324	$62	$386
2	Copyediting/Corrección de textos (Manuscritos en Inglés)	PALABRA	$150	$29	$179	$127	$24	$151
3	Substantive Editing/Edición sustancial (Manuscritos en Inglés)	PALABRA	$210	$40	$250	$181	$34	$215
4	Selección de revistas					$364.510	$69.257	$433.767
5	Revisión por pares					$607.517	$115.428	$722.945
6	Envío del Manuscrito					$364.510	$69.257	$433.767
7	Revisión de Plagio					$243.007	$46.171	$289.178

7.5. PRECIO DE REFERENCIA

El comité Económico estructurador efectuó un análisis de la cotización recibida por la Entidad, con el fin de establecer unos precios acordes con la situación actual del mercado que cumplan con las condiciones técnicas exigidas. Determina establecer como precio de referencia el menor valor de cada empresa:

DETALLE			PRECIO REFERENCIA		
No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA
1	Traducción Esp-Ing + Edición Nativa + Formateo según Journal	PALABRA	$300	$57	$357
2	Copyediting/Corrección de textos (Manuscritos en Inglés)	PALABRA	$127	$24	$151
3	Substantive Editing/Edición sustancial (Manuscritos en Inglés)	PALABRA	$181	$34	$215
4	Selección de revistas		$364.510	$69.257	$433.767
5	Revisión por pares		$607.517	$115.428	$722.945
6	Envío del Manuscrito		$364.510	$69.257	$433.767
7	Revisión de Plagio		$243.007	$46.171	$289.178

NOTAS:

Las ofertas deben venir en Pesos colombianos discriminado el IVA

Los precios de referencia estimados se encuentran con el IVA incluido y sobrepasar los precios de referencia será causal de rechazo.

Es obligatorio diligenciar dentro del cuestionario de la plataforma SECOP II la sección "Propuesta Económica" la cual es indispensable para la evaluación económica y financiera.

Las propuestas deben indicar el valor unitario exento de IVA.

El valor que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Como criterios de verificación para habilitar, el proponente deberá acreditar la suficiente capacidad económica, financiera, jurídica y técnica, para lo cual tendrá que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

8.1. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO ECONÓMICO

La verificaron de cumplimiento de los requisitos financieros estará a cargo del comité evaluador y se analizarán con base en la revisión de cumplimiento de los documentos financieros, presentados por los proponentes, así como la de los demás documentos financieros que conforman la propuesta.

INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF"

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente - anexando Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

FOTOCOPIA RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR VIGENTE.

CERTIFICACIÓN BANCARIA.

Certificación bancaria no mayor a 30 días.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

Nota: Si en alguno de los indicadores financieros relacionado en el pliego de condiciones, se determinara que el proponente no se encuentra dentro de los parámetros establecidos, la evaluación para los requerimientos financieros será **NO CUMPLE.**

8.2 DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, el proponente deberá acreditar la suficiente capacidad jurídica para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

- CARTA DE PRESENTACIÓN (Poder - Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato).
- CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO PERSONERÍA JURÍDICA EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SEGÚN EL CASO.
- FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL
- CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL **(JUNTO CON LOS SOPORTES DEL REVISOR FISCAL – FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA, FOTOCOPIA DE TARJETA PROFESIONAL Y ANTECEDENTES DE LA JUNTA DE CONTADORES).**
- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
- CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES
- VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- FORMULARIO DE MANIFESTACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- EXPERIENCIA

La experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

1. Mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, acta de liquidación de contratos o copia de contratos donde se acredite el cumplimiento del objeto contractual, que deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso, durante los últimos cinco años anteriores al cierre y cuya sumatoria sea igual o superior al valor estimado a contratar del presente proceso de selección. 2. La certificación de la experiencia aportada, deben ser suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente información: a). Objeto del contrato. b). Valor del contrato

8.3 DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO

Los criterios de selección técnica serán los contenidos en el Capítulo 6 Condiciones Técnicas Exigidas.

9. FORMA DE PAGO

El valor del contrato que llegaré a suscribirse se cancelará mediante **PAGOS PARCIALES** previo informe de supervisión, dentro de los **sesenta (60) días** siguientes al recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos: **1.** Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario. **2.** Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente. **3.** Acta de Recibo a parcial y /o informe de supervisor del Objeto Contractual, debidamente diligenciado y firmado por el contratista y supervisor del contrato.

10. GARANTÍAS.

Según el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual reza *"**Garantías** La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies";* de acuerdo a lo anterior, NO ES OBLIGATORIA la exigencia de garantías en este tipo de procesos, pese a ello una vez analizadas las características y especificaciones técnicas del proceso de contratación, la entidad requiere solicitar al adjudicatario garantías que son indispensables para cubrir cualquier contingencia que se pueda suscitar en la ejecución del contrato, toda vez que los servicios a suministrar son de gran importancia para el HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

GARANTÍA	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	20% sobre el valor total del contrato	Por el termino de ejecución y seis (6) meses más
CALIDAD DEL SERVICIO	30% sobre el valor total del contrato	Por el termino de ejecución y seis (6) meses más
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5% sobre el valor total del contrato	Por el termino de ejecución y tres (3) años más

11. DESIGNACIÓN COMITÉS

	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
DESIGNACIÓN	Coronel Médico Diego Fernando Sierra Suarez	Subdirector del Sector Defensa	Subdirección de Docencia e Investigación Científica	
	Dra. Adriana Beltrán Ostos	Comité Técnico Estructurador	Unidad de Investigación Científica	
	Abogado. Cristián Medina Ramirez	Comité Juridico	Área Gestión Contratos	
	PD. Rubby Herrera Maje	Comité Económico	Área Gestión Contratos	

Revisó

PD. Miguel Ángel Obando Castillo
Área Gestión Contratos

HOJA EN BLANCO